

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

200**MADRID NÚMERO 36****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Araceli Crespo Pascual, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 225 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don David Martínez Moreno, contra la empresa “Sergatrans Logística y Distribución, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Tasación de costas y liquidación de intereses

Que practica la secretaria judicial que suscribe en las presentes actuaciones tramitadas con el número 225 de 2011, a instancias de don David Martínez Moreno, contra “Sergatrans Logística y Distribución, Sociedad Limitada”.

Tasación de costas: 0 euros.

Liquidación de intereses (desde el día 14 de junio de 2011 hasta el día 14 de noviembre de 2011):

Nominal: 1.115,58 euros.

Tipo: 6 por 100.

Días: ciento cincuenta y tres.

Intereses: 28,06 euros.

Importa la presente tasación de costas y liquidación de intereses la suma total de 28,06 euros.

Dese traslado de esta diligencia a las partes por plazo común de diez días, advirtiéndose de la posibilidad de impugnarla dentro del citado plazo de diez días:

- a) Por indebida, si se hubiesen incluido en ella partidas, derechos o gastos indebidos.
- b) O por excesivos, los honorarios de los abogados, peritos o profesionales no sujetos a arancel.
- c) Y que, en su caso, en el escrito de impugnación habrán de mencionarse las cuentas o minutas y las partidas concretas a que se refiera la discrepancia y las razones de esta, no admitiéndose la impugnación a trámite de no efectuarse dicha mención (artículo 245 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

En Madrid, a 15 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial.

Adviértase de que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 2 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.035/12)